Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 685343839		

No. GS-2023- **AREAD - GRULO**

Medellín, 16 de noviembre de 2023

Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 - 58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 12-7-10066-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/10/2023**	**Hasta**	**12/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-256630-MEVAL de fecha 30/10/2023 el señor (a) Brigadier General ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente JOHN FREDY CAPERA ANACONA, Jefe Grupo Logístico MEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10066-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2023 EN EL

GS-2023-271213-MEVAL

Contratista	SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S
Representante legal	DARÍO DE JESÚS QUINTERO GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$276.424.618,00 TOTAL $148.185.000,00 MEVAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 45.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$321.424.618,00 TOTAL $148.185.000,00 MEVAL
Plazo de ejecución inicial	hasta 2 de noviembre del 2023 o hasta ejecutar el presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	2/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/11/2023
Adiciones	01
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el inicio de la ejecución del contrato se mantuvo comunicación permanente con el contratista, se realizaron los pedidos de alimentación de acuerdo a las necesidades del servicio y el presupuesto asignado.

Bajo esta supervisión se verificó la calidad, cantidad y la oportuna entrega de los alimentos los cuales se recibieron sin novedad alguna, de conformidad con los pedidos realizados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

685343839

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo No. 2 en las condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad. En caso de controversia entre lo dispuesto en la oferta y el pliego prevalecerá lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus correspondientes anexos.	SI	S/N
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N°7898939687
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	N/A
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	Es procedimiento del Grupo de Contratos antes de la Notificación de Supervisión
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Verifica Tesoreria MEVAL
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	NO	N/A
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista	NO	No se evidencio falta de estos pero el contratista no suministro esta documentación
12	El contratista, se regirá para todos los efectos legales y tributarios conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente en Colombia	NO	No se evidencio falta de estos pero el contratista no suministro esta documentación
13	RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	Entrega la facturación electronica mediante la plataforma Olimpia

685343839

GS-2023-271213-MOVAL

	que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		suministro esta documentación
15	Cumplir las especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas mínimas.	NO	No se evidencio falta de estos pero el contratista no suministro esta documentación
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y transporte para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	SI	El contratista cuenta con infraestructura en la ciudad de Medellín atendiendo la necesidad
2	**EXPERIENCIA EMPLEADOS** Es importante para la entidad, conocer que cada uno del personal que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades del contrato a ejecutar, cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad de los servicios a través de prestación de servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa. **PROFESIONAL** / **CARGO** / **CANT** / **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero de alimentos, nutricionista o afines — Coordinador — 1 — mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional. Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines — Jefe de cocina — 1 — mínimo de un (01) año de experiencia relacionada. Bachiller — Auxiliares de cocina — 2 — mínimo de un (01) año de experiencia relacionada. Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación; además, deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional de quien ejercerá el cargo de coordinador, acta de grado de del jefe de cocina y certificados de buenas prácticas en manipulación de alimentos de los auxiliares de cocina. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, será responsabilidad del contratista de	NO	El contratista aparentemente cumple con esta especificación técnica mínima, pero no entrega la documentación que lo soporte.

685343839

GS-2023-271213-MEVAL

cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses).
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.

Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido.

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado a la mayor brevedad posible, mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar. No será responsabilidad de la Policía Nacional los trámites o duración de la contratación de nuevo personal.

- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.

- Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato realizar los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

- El oferente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del proceso de contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.

  Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.

El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del

GS-2023-2-A2213-MI-VAR

	El oferente deberá presentar tarjeta profesional del Ingeniero de alimentos, acta de grado del técnico o tecnólogo y los certificados de Manipulación de Alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal mínimo requerido, con el objeto de garantizar un buen servicio y un ambiente óptimo de higiene.	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
4	El oferente deberá cumplir con la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" del 22/07/2005 exigida para establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos de la industria gastronómica, para garantizar la inocuidad de los alimentos, durante la recepción de materia prima, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y servicio, con el fin de proteger la salud del consumidor.	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
5	El oferente y contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.	SI	El contratista presenta planilla de aporte de pagos parafiscales.
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicio de cafetería
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, **el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.**

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificara la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza *"...La entidad contratante* ***se reservará*** *la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..."* (negrilla fuera de texto).

685343839

	NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.		
7	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá legalmente constituido, con los equipos y utensilios adecuados, contando con el concepto higiénico sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente expedido por la secretaria de salud del respectivo Municipio, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mínima
8	El oferente deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna al personal que apoyará las jornadas electorales del año 2023, entregando los alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mínima
9	**CONTRAMUESTRAS:** El contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mínima
10	El proponente deberá garantizar la entrega del servicio de alimentación en las condiciones de tiempo, temperatura y calidad con las características específicas y en las cantidades de peso, volumen exigido.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mínima
11	El oferente deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega de la alimentación requerida por parte del supervisor en el tiempo máximo solicitado. Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable o favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato.	NO	Para la MEVAL no se presenta esta necesidad
12	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	NO	El contratista cumple parcialmente pero no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
13	**Forma de entrega de los alimentos** Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los alimentos deberán ser entregados en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo a los siguientes requerimientos así:	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mínima

685343839

GS-2023-271213 (EVA)

	técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. **Empaque primario** Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación. **Empaque secundario** Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde. Este empaque deberá ser transparente y tener un rótulo el cual puede ser autoadhesivo o impreso en cuya parte superior izquierda, deberá reportar en tamaño de fuente mínimo de 4 mm, la siguiente inscripción: "SUMINISTRADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA O DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA." "PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN". En la parte central del rótulo debe indicarse el Número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran, (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) y el tipo de menú, Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el nexo estudio del presente estudio previo. Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.		
14	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Decreto 3075 de 1997 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	SI	El contratista cumple parcialmente pero no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
15	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
16	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.

685343839

	Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario.		
17	El contratista deberá dar cumplimiento con lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde deberá dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	NO	No se presentaron infracciones en el desarrollo del servicio
18	Planta de Producción de Alimentos: El oferente debe contar con instalaciones (propias o en arriendo o acuerdo comercial) para la producción, distribución, ensamblaje y almacenamiento de los alimentos, ubicada en la el Valle de Aburrá, en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica. Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan. El oferente deberá presentar los siguientes documentos, según el caso. En el evento de propiedad sobre el establecimiento debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente. Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclara que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento. El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una antelación no superior a seis (6) meses a la fecha de la revisión documental y correspondiente a la visita más reciente para la planta o las plantas ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos.	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.
19	RECEPCIÓN DE PEDIDOS Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario del contratista sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Atención telefónica. 24/7 Para pedidos de más de 2.000 cantidades de alimentos se realizarán con un mínimo de 12 horas de antelación. Para pedidos menos de 1.000 cantidades de alimentos se realizará con mínimo 8 horas de antelación. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito	NO	El contratista no ha realizado ni presentado informe acerca de esta especificación técnica mínima.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, durante la ejecución de la adición no se presenta novedad alguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra y su adición en presupuesto y tiempo, quedando (0) días para la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor deberá transcribir la cláusula relativa a la forma de pago, correspondiente al contrato u orden de compra.

ee.chaverra

GS-2023-271213-MEVAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 148.185.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 148.185.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 148.185.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 148.185.000,00	100,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$148.185.000,00	1/11/2023	$148.185.000,00	FEV14	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente **JOHN FREDY CAPERA ANACONA**
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10066-23
Correo electrónico: john.caperaa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203054829

685343839

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 16 de noviembre de 2023
Unidad:	POLICIA METROOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N° 12-7-10066-23
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S
NIT del contratista:	800073591-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$321.424.618,00 TOTAL $148.185.000,00 MEVAL
Plazo de ejecución:	27/10/2023 al 12/11/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JOHN FREDY CAPERA ANACONA Jefe Grupo Logística MEVAL
Fecha de entrega certificada	27/10/2023 al 12/11/2023

685343839

GS-2023-271213-MEVAL

con la presente constancia de recibido de la vigencia.	MEVAL	10	Se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la **MEVAL**	$148.185.000,00	$148.185.000,00	_____	$148.185.000,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV14	1/11/2023	$ 148.185.000,00	-	$ 148.185.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 148.185.000,00**	-	**$ 148.185.000,00**

La anterior factura corresponde a los servicios prestados por el contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, previa concertación de acuerdo a las necesidades del servicio, presupuesto y soportado mediante planillas anexas; el suministro de la alimentación se realizó cómo se describe a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28/10/2023	DESAYUNO EMPACADO	173	$ 13.100,00	$ 2.266.300,00
	REFRIGERIO AM	173	$ 7.500,00	$ 1.297.500,00
	HIDRATACIÓN AM	173	$ 3.200,00	$ 553.600,00
	ALMUERZO EMPACADO EN ALICO DE 2 PUESTOS	173	$ 19.500,00	$ 3.373.500,00
	REFRIGERIO PM	173	$ 7.500,00	$ 1.297.500,00
	HIDRATACION PM	173	$ 3.200,00	$ 553.600,00
	CENA EMPACADA EN ALICO DE 2 PUESTOS	173	$ 18.500,00	$ 3.200.500,00
29/10/2023	DESAYUNO	1817	$ 13.100,00	$ 23.802.700,00
	REFRIGERIO AM	1817	$ 7.500,00	$ 13.627.500,00
	HIDRATACIÓN AM	1817	$ 3.200,00	$ 5.814.400,00
	ALMUERZO	1817	$ 19.500,00	$ 35.431.500,00
	REFRIGERIO PM	1817	$ 7.500,00	$ 13.627.500,00
	HIDRATACION PM	1817	$ 3.200,00	$ 5.814.400,00
	CENA	1817	$ 18.500,00	$ 33.614.500,00
30/10/2023	DESAYUNO	50	$ 13.100,00	$ 655.000,00
	REFRIGERIO AM	50	$ 7.500,00	$ 375.000,00
	HIDRATACIÓN AM	50	$ 3.200,00	$ 160.000,00
	ALMUERZO	50	$ 19.500,00	$ 975.000,00
	REFRIGERIO PM	50	$ 7.500,00	$ 375.000,00
	HIDRATACION PM	50	$ 3.200,00	$ 160.000,00
	CENA	50	$ 18.500,00	$ 925.000,00
31/10/2023	REFRIGERIO	38	$ 7.500,00	$ 285.000,00
			TOTAL	**$ 148.185.000,00**

El valor unitario de cada uno de los ítems fue establecido de acuerdo al análisis del valor estimado que resultó del menor valor cotizado por medio de la plataforma SECOP II, plasmado en los puntos 5.5 y 5.6 del estudio previo adjuntado al proceso PN MEVAL SA 004 2023.

Si bien, el análisis del valor estimado (punto 5.5 estudio previo) arrojó un valor total de $69.300 por cada componente alimenticio (desayuno, refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm, cena, hidratación) se tuvo en

685343839

cuenta la extenuante jornada laboral, cantidad de personal comprometido en el servicio y el presupuesto contratado, para suministrar hidratación en la mañana y en la tarde, por lo que el valor del componente alimenticio de los dias 28, 29 y 30 de octubre alcanzó los $72.500, a diferencia del día 31 de octubre que solamente se suministró refrigerios al personal que apoyó las actividades de disuasión después del certamen electoral.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se verifica que el proveedor cumpla con las obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales, de las cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados.
- Se recibe de conformidad los elementos requeridos de conformidad con el anexo del contrato.
- Se recibe a satisfacción los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato, se procede a dar trámite a la factura relacionada en el presente recibido a satisfacción.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la obligación
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con la obligación
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con la obligación
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° 7898939687
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la obligación
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con la obligación
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con la obligación
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con la obligación

685343839

11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con la obligación

NOTA: Se tramita la factura FEV14 correspondientes al servicio de alimentación prestado a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Teniente, **JOHN FREDY CAPERA ANACONA**
Jefe Grupo Logístico MEVAL
Supervisor Contrato N° 12-7-10066-23

685343839

GS-2023-271213-MEVAL

San Agustin Eventos y Turismo S.A.S
NIT. 800.073.591 - 6
PBX: 444 44 94
Calle 60 N 45D 71/ Prado Centro
Medellin - Colombia
No somos Autorretenedores IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Autorretenedores de ICA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEV14

SEÑOR(ES): DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITADA DEL	**NIT:** 800140985-1	FECHA DE FACTURA DIA 01 MES 11 AÑO 2023	FECHA DE VENCIMIENTO DIA 16 MES 11 AÑO 2023
DIRECCION: CL 48 45-58	**TEL.:** 2934699	**HORA:** 3:39:02 p. m	
CIUDAD: MEDELLIN	**CEL.:**	**F. VALIDACION:** 2023-11-01T15:50:10.237	
ORDEN DE C:	**REMISIÓN:**	**D. REF.:** 14	CONDICIONES DE PAGO: **CREDITO** 15 días
TRANSPORTADOR:		**PEDIDO:**	**VENDEDOR:** DARIO DE JESUS QUINTERO

CUFE: 90b8b44e00622c88b00a45e80ab396daa90083fdece53d533be7bd73b98a8d594e3598dc5a4c7497daa0300c539e0777

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	VR. TOTAL
0001	No del contrato 12-710066-23 Detalle: "servicio de alimentación para el personal de la Policía Nacional que apoyará las actividades de disuasión, prevención y control antes, durante y después en las jornadas de elecciones regionales del año 2023 en el departamento de policía Antioquia y la Policía metropolitana del valle de aburra".	1.00	137,208,333.33	8	137,208,333.33

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [ ] TARJETA DÉBITO [ ] TARJETA CRÉDITO [ ] CHEQUE [ ] BONOS [ ] OTROS [ ]

SON CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:
TODO POR LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS EPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO N. 12-710066 -23 SUPERVISOR : JHON FREDY CAPERA
john.caperaa@correo.policia.gov.co

RESOLUCION DIAN Nro. 18764058579729 FECHA 24/10/2023 FECHA FINAL 24/10/2024 AUTORIZA RANGO FEV1 AL FEV10000

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio. #13\n%%ENCABEZADO.
Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI

VALOR BRUTO	137208333.33
DESCUENTO	
SUBTOTAL	137,208,333.33
IMP. CONSUMO	10,976,666.67
RETENCIÓN	
IVA	
RET.IVA	
TOTAL A	148,185,000

685343839

685343839

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

GS-2023-2-1213-MEV

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800073591
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 60 45 D 71	TELÉFONO:	4444494
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otros servicios de comidas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7898939687	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	228380484

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	$ 2.495.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.495.000	$ 0	$ 2.495.000
231001	231001-COLFONDOS	4	$ 738.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 738.400	$ 0	$ 738.400
230201	230201- PROTECCIÓN	25	$ 6.194.800	$ 0	$ 0	$ 28.000	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 6.250.800	$ 0	$ 6.250.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 2.583.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.583.000	$ 0	$ 2.583.000
SUBTOTALES:										$ 12.067.200	$ 0	$ 12.067.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.400	$ 0	$ 0	$ 218.400
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 144.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.400	$ 0	$ 0	$ 144.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 616.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 616.400	$ 0	$ 0	$ 616.400
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 103.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	31		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.217.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.217.600	$ 0	$ 0	$ 2.217.600
SUBTOTALES:													$ 3.420.000	$ 0	$ 0	$ 3.420.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	52		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.044.000	$ 2.044.000	$ 0	$ 0	$ 2.044.000
SUBTOTALES:									$ 2.044.000	$ 0	$ 0	$ 2.044.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	50	$ 3.134.000	$ 0	$ 3.134.000
SUBTOTALES:			$ 3.134.000	$ 0	$ 3.134.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| NP | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | NO/CADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800073591
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 50 45 D 71	TELÉFONO:	4444494
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otros servicios de comidas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7898939687	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).	2023/10/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN.	228380484

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																								PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 1007933302	SERNA SERNA DIANA LISNEY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	19								19-30									230301-PORVENIR	12	$ 497.804	$ 79.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 79.700	EPS037-NUEVA EPS	12	$ 497.804	$ 20.000	$ 0	$ 20.000	14-11 - ARL SURA	12	$ 497.804		$ 12.200	12	$ 497.804	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1011390612	HERRERA POSADA FELIPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1017122367	OSPINA GONZALES MAYERLY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	16																	230301-PORVENIR	15	$ 580.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	15	$ 580.000	$ 23.200	$ 0	$ 23.200	14-11 - ARL SURA	15	$ 580.000		$ 14.200	15	$ 580.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1017150755	SIMTO PABAS MARTA LILIANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.367.264	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 218.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.367.264	$ 54.700	$ 0	$ 54.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.367.264		$ 33.400	30	$ 1.367.264	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1017163487	CASTAÑEDA CARO DAIRA ZAMARI	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI													25-26					230201-PROTECCION	2	$ 77.334	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	2	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 3.100	14-11 - ARL SURA	2	$ 77.334		$ 0	2	$ 77.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1017163487	CASTAÑEDA CARO DAIRA ZAMARI	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	26	$ 1.151.747	$ 184.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 184.300	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	26	$ 1.151.747	$ 46.100	$ 0	$ 46.100	14-11 - ARL SURA	26	$ 1.151.747		$ 28.100	26	$ 1.151.747	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1017166521	SANCHEZ HAYALINA MARCELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	19								19-30									230201-PROTECCION	12	$ 477.818	$ 76.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	12	$ 477.818	$ 19.200	$ 0	$ 19.200	14-11 - ARL SURA	12	$ 477.818		$ 11.700	12	$ 477.818	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 19.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1020437647	PEREZ VARGAS YEFERSON VESID	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 52.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.320.000		$ 57.500	30	$ 1.320.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1025640890	RUIZ CRUALES JUAN JOSE	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 1036539330	RAMIREZ PLAZA MELOREY ADRIANA	DEPEND		$ 1.540.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.779.166	$ 284.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 284.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.779.166	$ 71.200	$ 0	$ 71.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.779.166		$ 43.400	30	$ 1.779.166	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 1036692168	VALBERRY TOLAS VALERIA JAEL	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI													26-27					25-14 COLPENSIONES	2	$ 80.000	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	2	$ 80.000	$ 3.200	$ 0	$ 3.200	14-11 - ARL SURA	2	$ 80.000		$ 0	2	$ 80.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 1036692168	VALBERRY TOLAS VALERIA JAEL	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	28	$ 1.120.000	$ 179.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	28	$ 1.120.000	$ 44.800	$ 0	$ 44.800	14-11 - ARL SURA	28	$ 1.120.000		$ 27.300	28	$ 1.120.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 1037604568	BOTERO RAMIREZ DANIEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 1045270257	RODRIGUEZ TOLAS MARTHA LILIANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30							22-30 01-15									230301-PORVENIR	24	$ 1.141.432	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 182.700	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	24	$ 1.141.432	$ 45.700	$ 0	$ 45.700	14-11 - ARL SURA	24	$ 1.141.432		$ 27.900	24	$ 1.141.432	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 45.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 1045270257	RODRIGUEZ TOLAS MARTHA LILIANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI													16-21					230301-PORVENIR	6	$ 232.000	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.200	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	6	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	6	$ 232.000		$ 0	6	$ 232.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 1047446588	DUSNIERO SALAZAR RICARDO ALFONSO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI									01-30									231001-COLFONDOS	30	$ 1.946.800	$ 311.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 311.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.946.800	$ 77.900	$ 0	$ 77.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.946.800		$ 47.500	30	$ 1.946.800	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 77.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 1096501099	MARQUEZ RUEDA NTSAM STEFANNY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	$ 2.270.255	$ 363.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 363.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.270.255	$ 90.900	$ 0	$ 90.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.270.255		$ 65.400	30	$ 2.270.255	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 90.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

GS-2023-271213-MEVAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800073591
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 60 45 D 71	TELÉFONO:	4444494
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otros servicios de comidas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7898939687	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	228360464

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																																				PENSIÓN									SALUD							ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																																			FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
25	CC 1143990184	VEZA VEZA CATHERINE ESTHER	DEPEND		$ 3.600.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.000.000		$ 73.100	30	$ 3.000.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 1152226265	GRISALES RODRIGUEZ ESTEFANIA	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.350.000	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 216.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.350.000	$ 54.000	$ 0	$ 54.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.350.000		$ 32.900	30	$ 1.350.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 1152457702	CHOCHILLO ACEVEDO WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 2.600.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 0	$ 104.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.600.000		$ 63.400	30	$ 2.600.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 1152698251	ALVAREZ MAZO ESTIVEN DE JESUS	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 52.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.320.000		$ 57.500	30	$ 1.320.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	CC 21739789	TAMAYO MONTOYA LUZ ADRIANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.284.333	$ 525.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 525.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.284.333	$ 131.400	$ 0	$ 131.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.284.333		$ 80.100	30	$ 3.284.333	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 131.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	CC 36621564	TIBACUY OQUENDO SANSA LUDOVIA	DEPEND		$ 1.848.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.848.000	$ 295.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 295.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.848.000	$ 74.000	$ 0	$ 74.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.848.000		$ 45.100	30	$ 1.848.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	CC 42013764	MORALES RAMOS BLANCA FANNY	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI		09															231001-COLFONDOS	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000		$ 6.500	9	$ 348.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	CC 42090669	BECERRA MARIA ROSALBA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	CC 42780265	RAMIREZ CARDONA ARDENIS	DEPEND		$ 5.600.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 5.600.000	$ 896.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 952.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 5.600.000	$ 224.000	$ 0	$ 224.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.600.000		$ 136.500	30	$ 5.600.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	CC 42788575	CARVENO SANCHEZ GLADIS ELENA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	01																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	CC 43156763	BERMUDEZ CHAPARRO MONICA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	19	28							19-28								230301-PORVENIR	10	$ 424.971	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 68.000	EPS037-NUEVA EPS	10	$ 424.971	$ 17.000	$ 0	$ 17.000	14-11 - ARL SURA	10	$ 424.971		$ 10.400	10	$ 424.971	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
36	CC 43439699	YOSSA PEREZ GLADIS MERI	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.400.000		$ 34.200	30	$ 1.400.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	CC 43566069	NEIRES DURANGO CLAUDINA MARIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI															01-04		230201-PROTECCION	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.667		$ 0	1	$ 38.667	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
38	CC 43565069	NEIRES DURANGO CLAUDINA MARIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	29	$ 1.121.334	$ 179.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	29	$ 1.121.334	$ 44.900	$ 0	$ 44.900	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.121.334		$ 27.400	29	$ 1.121.334	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	CC 43531093	TELLES AGUDELO MARISELLI	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.367.264	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 218.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.367.264	$ 54.700	$ 0	$ 54.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.367.264		$ 33.400	30	$ 1.367.264	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	CC 43569031	AVALOS ALVAREZ BLANCA CECILIA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.000.000		$ 73.100	30	$ 3.000.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 129.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	CC 43568224	JIMENEZ GARCIA SIRIANA MARIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 1.311.994	$ 210.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 210.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.311.994	$ 52.500	$ 0	$ 52.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.311.994		$ 32.000	30	$ 1.311.994	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	CC 43763075	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NUBIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI	16								16-30								230201-PROTECCION	15	$ 649.088	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 103.900	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	15	$ 649.088	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-11 - ARL SURA	15	$ 649.088		$ 15.900	15	$ 649.088	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
43	CC 43763691	CASTRILLON CRUZ BEATRIZ ELENA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.454.856	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.454.856	$ 58.200	$ 0	$ 58.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.454.856		$ 35.500	30	$ 1.454.856	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 58.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

GS-2023-2213-MEDAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800073591
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 60 45 D 71	TELÉFONO:	4444494
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otros servicios de comidas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7898939687	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN	228380461

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL															SALUD								ARP				PARAFISCALES									
																									PENSIÓN																												CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETORNO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
44	CC 43908519	GONZALEZ CORDOBA MARIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 1.436.352	$ 229.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.900	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.436.352	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.436.352		$ 35.000	30	$ 1.436.352	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
45	CC 49596469	CARRO TIRADO CANO DENYS MARGOTH	DEPEND		$ 1.980.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.980.000	$ 316.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 316.800	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.980.000	$ 79.200	$ 0	$ 79.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.980.000		$ 48.300	30	$ 1.980.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 79.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
46	CC 54256164	CATAÑO LOPEZ FLOR MARIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 2.047.080	$ 327.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.600	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.047.080	$ 81.900	$ 0	$ 81.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.047.080		$ 49.900	30	$ 2.047.080	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 81.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	CC 70552910	QUINTERO GIRALDO DARIO DE JESUS	DEPEND	RED COMPENS	$ 3.392.000	FIJO		SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.392.000	$ 135.700	$ 0	$ 135.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.392.000		$ 82.700	30	$ 3.392.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 135.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
48	CC 98539077	GRAJALES GIRALDO ALEXANDER	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 52.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.320.000		$ 57.500	30	$ 1.320.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
49	CC 98575298	RIVAS PUERTA DIEGO ALONSO	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO		SI												14-17					25-14 COLPENSIONES	4	$ 176.000	$ 28.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.200	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	4	$ 176.000	$ 7.100	$ 0	$ 7.100	14-11 - ARL SURA	4	$ 176.000		$ 0	4	$ 176.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
50	CC 98575298	RIVAS PUERTA DIEGO ALONSO	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO		SI												26-28					25-14 COLPENSIONES	3	$ 132.000	$ 21.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 21.200	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	3	$ 132.000	$ 5.300	$ 0	$ 5.300	14-11 - ARL SURA	3	$ 132.000		$ 0	3	$ 132.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
51	CC 98575298	RIVAS PUERTA DIEGO ALONSO	DEPEND		$ 1.320.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	23	$ 1.012.000	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 162.000	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	23	$ 1.012.000	$ 40.500	$ 0	$ 40.500	14-11 - ARL SURA	23	$ 1.012.000		$ 44.100	23	$ 1.012.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
52	CC 98632402	MUÑOZ RAMIREZ JOHN ANDRES	DEPEND		$ 1.650.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.980.000	$ 316.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 316.800	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.980.000	$ 79.200	$ 0	$ 79.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.980.000		$ 48.300	30	$ 1.980.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 79.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
53	CC 98762350	ARANGO CANO ADRIAN FERNANDO	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.900.000		$ 70.700	30	$ 2.900.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
54	PT 1256641	COLMENARES PEREZ VILLADROS DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 2.318.589	$ 371.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 371.000	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.318.589	$ 92.800	$ 0	$ 92.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.318.589		$ 56.500	30	$ 2.318.589	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
55	PT 3726977	LANDINO PEREA MOISES DAVID	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO		SI	16																230201-PROTECCION	15	$ 560.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 92.800	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS	15	$ 560.000	$ 23.200	$ 0	$ 23.200	14-11 - ARL SURA	15	$ 560.000		$ 14.200	15	$ 560.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
56	PT 4509145	TORREALBA SALAZAR EMERSON JOSE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 1.164.675	$ 189.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.600	EPS002 - SALUD TOTAL	30	$ 1.164.675	$ 47.400	$ 0	$ 47.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.164.675		$ 28.900	30	$ 1.164.675	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
57	PT 4975445	CASTILLO QUINTANA SHIRLEY CAROLINA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI		08															230201-PROTECCION	6	$ 309.334	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 49.500	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	6	$ 309.334	$ 12.400	$ 0	$ 12.400	14-11 - ARL SURA	6	$ 309.334		$ 7.600	6	$ 309.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
58	PT 6460723	CASTRO SANCHEZ BRANDON ESTIVDK	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	EPS002 - SALUD TOTAL	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.400.000		$ 34.200	30	$ 1.400.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
59	PT 6777015	ROBLEDO ROHNER RAMON	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 20.665.200

GS-2023-271213-MEVAL

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800073591
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 60 45 D 71	TELÉFONO:	4444494
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otros servicios de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7898939687		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	octubre
	AÑO:	2023		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		228380484

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	25	$ 6.250.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 2.583.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 738.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	10	$ 2.495.000
		SUBTOTAL:	49	**$ 12.067.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 120.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	4	$ 144.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	9	$ 616.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 218.400
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	$ 103.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	31	$ 2.217.600
		SUBTOTAL:	52	**$ 3.420.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	50	$ 3.134.000
		SUBTOTAL:	50	**$ 3.134.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	52	$ 2.044.000
		SUBTOTAL:	52	**$ 2.044.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 20.665.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 20.665.200**

685343839

685343839

GS-2023-271213-MEVAL

MIGUEL DAVID PEREZ LACERA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO T.P. 188084 - T
Cel. 314 7448796
Carrera 58B 14Sur Apto 2307 ITAGUI - ANTIOQUIA
Correo electrónico perez.l.miguel29@gmail.com

Medellín, 28 de octubre de 2023

CERTIFICADO

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales

El suscrito Revisor Fiscal de la empresa HIPERCON SAS con **NIT. 800.073.591-6**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, así como por concepto de aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados a cargo en la obra HILTON, vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – (ARL) Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así como también se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de salarios de los empleados.

Cordialmente,

REVISOR FISCAL

MIGUEL DAVID PEREZ
LACERAC.C. No. 7.141.674
T.P. No. 188084-T

685343839

685343839

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A7BAD2D322C6BAC6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL DAVID PEREZ LACERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7141674 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 188084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

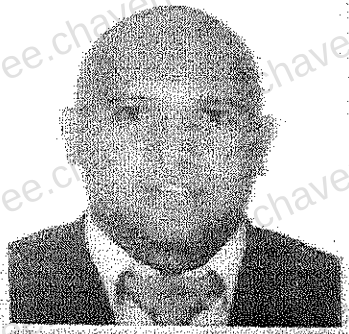
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ee.chaverra

ee.chaverra ee.chaverra ee.chaverra

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

188084-T



MIGUEL DAVID
PEREZ LACERA
C.C. 7141674

RESOLUCION INSCRIPCION 140 FECHA 12/03/2014
UNIVERSIDAD C.U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

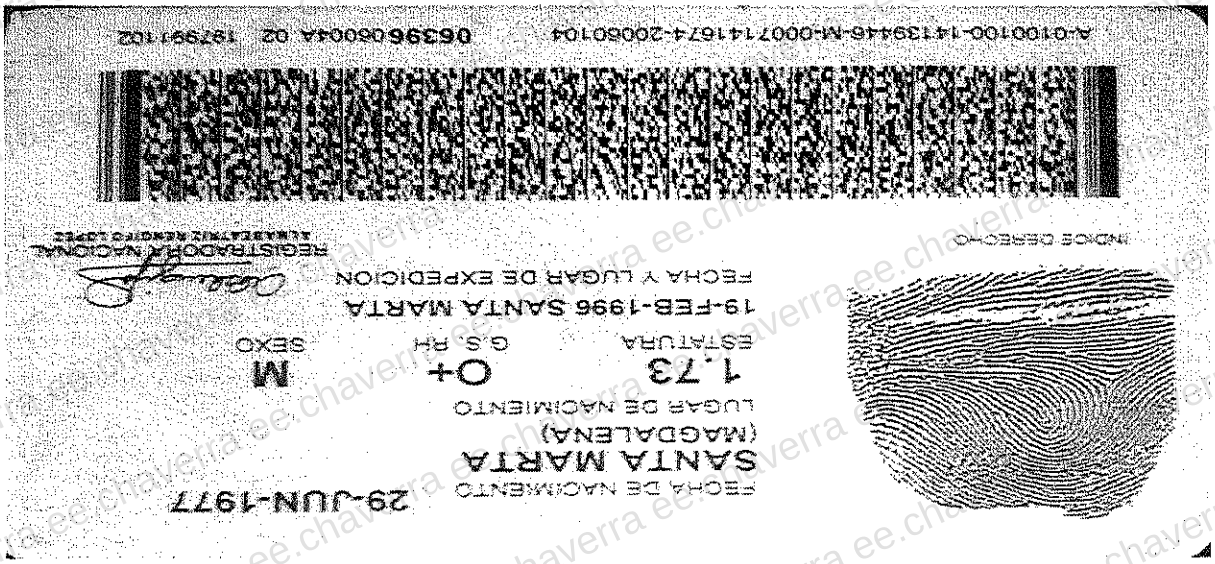
DIRECTOR GENERAL

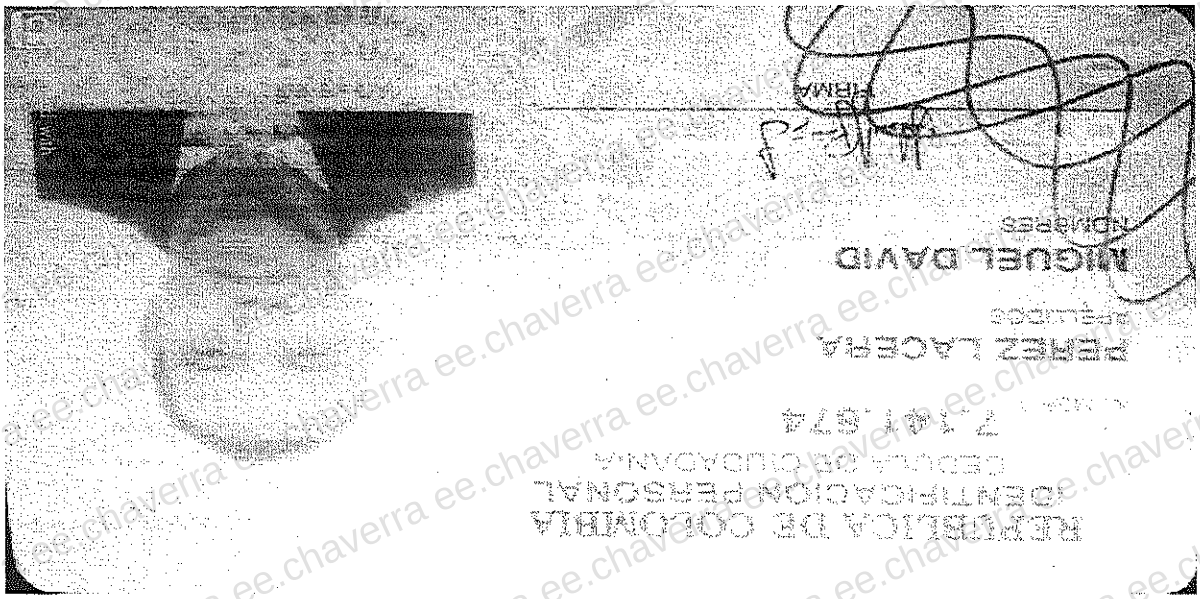
JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ 20004

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al tel. 344 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 56 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

685343839


A-01003100-1413944S-M-0007141674-20050104 0639600600044 02 19799110 2
NOVOS DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
19-FEB-1996 SANTA MARTA
ESTATURA
1.73
G.S. RH
O+
SEXO
M
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
FECHA DE NACIMIENTO
29-JUN-1977


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.141.674
PEREZ LACERA
APELLIDOS
MIGUEL DAVID
NOMBRES
FIRMA

685343839

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
684455061

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AREAD-GRULO - 3.1

Medellín, 17 de noviembre de 2023

Señor (a) capitan
LUDDY MARCELA ROA ROJAS
Jefe Grupo Contratos
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Oficio remisorio planillas alimentación contrato 12-7-10066-23

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Capitán, la relación de las planillas que se entregan de forma física para ser archivadas, con el informe de supervisión 12-7-10066-23 del periodo 27/10/2023 hasta el 12/11/2023, dichas planillas por su tamaño no fue posible adjuntarlas al informe radicado en el GEPOL

PLANILLAS ENTREGA DE ALIMENTACIÓN CONTRATO 12-7-10066-23		
FECHA	CANTIDAD DE PLANILLAS	CANTIDAD DE FIRMAS
28/10/2023	12	173
29/10/2023	172	1816
30/10/2023	3	50
31/10/2023	2	38

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Fredy Capera Anacona
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1073673051
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: john.caperaa@correo.policia.gov.co
17/11/2023 3:13:20 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

685343839

685343839

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

uar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al
s; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
equisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S		NIt/cédula de ciudadanía	800073591-6		
LE 60 Nro. 45D - 71		Teléfono	444 44 94		
0066-23 DEL 27/11/20	Proveedor de: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS EN LAS JORNADAS DE ELECCIONES REGIONALES DEL AÑO 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA."	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

n se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los los recibidos a satisfacción.

MINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
los bienes o servicios: el los tiempos pactados, spalda su calidad (como	10										
con los requerimientos ficaciones del contrato u	10										
e Anexos: el proveedor mpos pactados de la los casos que aplique a calidad de los bienes ales operativos, planes	10										
nda de manera oportuna requerimientos por parte cumpliendo con las	10										

GS-2023-271213-MEVAL

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

n se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los los recibidos a satisfacción.

MINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
se requiera de cambios o por presentar un estado tisface la necesidad de la n el transporte de entrega io, el proveedor responde	10										
	50				SE MULTIPLICA POR 2	SUBTOTAL					
RAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

luación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo,

te rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
e rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su

e rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

tenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará rdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a proceso, mediante comunicación oficial.
este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
TE JOHN FREDY CAPERA ANACONA SUIPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2023-271213-MEVAL

6855343839